

Ayuntamiento de **Tomares****ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA  
CONTRATAR LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO  
ORNAMENTAL PARA LA NAVIDAD DE TOMARES”****Asistentes****Presidente:**

*Sr. Concejal-Delegado del Área de Desarrollo Económico, Comercio y Transformación Digital, D. Eloy F. Carmona Enjolras.*

**Vocales:**

*Sra. Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. María Rosa Ricca Ribelles.*

*Sr. Vicesecretario-Interventor, D. Alfonso Barrios Cardona.*

*Sr. funcionario Jefe del Negociado de Urbanismo, D. Domingo Espiñeira Romero.*

*Sra. Tesorera, D<sup>a</sup>. María José Dachary Gárriz.*

**Secretario de la Mesa:**

*Sr. funcionario, D. Juan Manuel Hueso González.*

FECHA: 25 de Octubre de 2023

COMIENZA: 10:25 horas.

TERMINA: 10:35 horas.

Expte.: 10262/2023

En Tomares, a veinticinco de Octubre de dos mil veintitrés, se reúne en este Ayuntamiento la Mesa de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto por el órgano de contratación, de conformidad con la Cláusula 10.2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), al objeto de proceder al examen y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en tiempo y forma en el denominado Sobre nº 1 y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PCAP, para la “Prestación del servicio de alumbrado ornamental para la Navidad de Tomares del año 2023”, con arreglo a las características que figuran en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Consta que el expediente de contratación electrónica fue aprobado mediante Resolución nº 2141/2023 de fecha 5 de Octubre de 2023.

Que la licitación ha sido objeto de publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Tomares ([www.tomares.es](http://www.tomares.es)) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), con fecha 5 de Octubre de 2023, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 23 de Octubre de 2023, a las 14:00 horas.

Por el Secretario y miembros de la Mesa se observan las empresas que han concurrido a la licitación de referencia en formato electrónico a través de la Herramienta de presentación de proposiciones de la plataforma de contratación del estado, dejándose constancia en su expediente y siendo estos:



Ayuntamiento de **Tomares**

FECHA	C.I.F.	LICITADOR
23/10/2023	A14099022	Porgesa, S.A.

A la vista del licitador presentado y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Siendo el orden de la sesión el examen y calificación de la documentación administrativa aportada en el Sobre nº 1 que rige la licitación, se procede electrónicamente a realizar la apertura de los sobres en formato electrónico, procediéndose a examinar la documentación presentada y requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

El único licitador concurrente presenta, además de otra documentación técnica, la declaración responsable del Anexo II del PCAP, relativa al cumplimiento de los requisitos y exigencias previas establecidas legalmente para contratar con la Administración. Dicha declaración es sustitutiva de la aportación inicial de la documentación de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. En el caso de resultar propuesto como adjudicatario deberá acreditar la posesión y validez de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previos para contratar establecidos en el PCAP, siendo el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos para contratar con la Administración el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, siendo ésta el 23 de Octubre de 2023.

En consecuencia con la documentación administrativa aportada por el licitador en el sobre nº 1, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros, **acuerda admitir** al procedimiento de contratación al siguiente licitador:

### 1. Porgesa, S.A.

Se procederá, a través de la plataforma de contratación del estado, a comunicar listado de los licitadores presentados y admitidos a la licitación de referencia a todos los participantes.

A la vista de la complejidad y documentación de la propuesta del licitador que ha sido presentada sujeta a evaluación previa mediante juicio de valor incluida en el Sobre nº 1, dicha documentación se acuerda por la Mesa sea remitida al servicio técnico municipal competente para que se realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), donde también expresa el umbral mínimo de puntuación exigido a los licitadores para continuar en el procedimiento de contratación.

Una vez terminado el acto, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella se extiende la presente Acta que firman (electrónicamente) todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, como Secretario de lo que doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

VOCALES:





Ayuntamiento de **Tomares**

---

